

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BOBADILLA

2020/2305 *Aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria núm. 4 mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto.*

Edicto

Don Manuel La Torre Aranda, Alcalde-Presidente de la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla, Alcaudete.

Hace saber:

Que la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto vigente del ejercicio 2020, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias con distinta área de gasto, por un importe total de 4.366,57 euros, y en cumplimiento del artículo 179.4, el cual remite al 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de su publicación, pueda ser examinado por las personas legitimadas para ello y plantearse las reclamaciones que se consideren oportunas por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias de esta Entidad Local.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Bobadilla, a 29 de junio de 2020.- El Alcalde Presidente, MANUEL LA TORRE ARANDA.